



D.A. EXENTO N° 4.772

SAN BERNARDO, 25 de Mayo de 2011.-

VISTOS

Sección de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de el Sr. Jaime Eduardo Rebeco Román;

- El Memorándum N° 759, de fecha 23 de Mayo de 2011, de la

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Carnicería y expendio de aves faenadas de mataderos autorizados" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Jaime Eduardo Rebeco Román; C.N.I. N° 14.188.962-1

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Lo Blanco N° 409, El Olivo B, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial y solicitar recepción final del inmueble en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y Archivo.

